



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 4º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 17 de octubre de 2023

EXPEDIENTE: 11001 – 33 – 34 – 004 – 2023 – 00457 – 00
ACCIONANTE: Mariela Parra Pérez
ACCIONADO: Bogotá, D.C., Secretaría Distrital de Movilidad

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Asunto: Concede Impugnación

Ingresan las diligencias el 17 de octubre de 2023, para resolver sobre la impugnación presentada por la parte accionante.

Así las cosas, se verifica que la accionante fue notificada de la sentencia proferida en este asunto el 6 de octubre de 2023¹, razón por la que el escrito impugnatorio remitido vía correo electrónico el 9 de octubre siguiente², fue presentado en término. En ese orden, se concederá ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca la impugnación presentada por la señora Mariela Parra Pérez, contra la sentencia de acción de cumplimiento proferida el 6 de octubre de 2023.

En consecuencia, se ordenará que por Secretaría del Juzgado se remitan el expediente y sus anexos al Superior, para lo de su competencia.

Por lo expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca la impugnación presentada por la parte accionante, en contra de la sentencia de acción de cumplimiento proferida el 6 de octubre de 2023, conforme a lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría, remitir el expediente y sus anexos al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LALO ENRIQUE OLARTE RINCÓN
JUEZ**

LMRC

Firmado Por:

Lalo Enrique Olarte Rincon

¹ Archivo "10NotificacionSentencia

² Archivo "11ImpugnacionAccionante"

Juez Circuito
Juzgado Administrativo
004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7522851a3d85fb27edee9ee2bc0335239d95b4656f5630e30013d907b57bf7e8**

Documento generado en 17/10/2023 02:20:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>